



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2022/3	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria
Fecha	17 de marzo de 2022
Duración	Desde las 15:00 hasta las 15:30 horas
Lugar	Salón de plenos
Presidida por	Juan Manuel Pérez Álvarez
Secretario	María Evelia Cabrera Millán

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
42194547N	Abel Pérez Concepción	SÍ
42196591D	Adrian Aguiar Pérez	SÍ
43369026L	Ana María García Suarez	SÍ
42171600L	Ana María Trujillo Hernández	SÍ
42194099R	Borja Pérez Sicilia	NO
42195809D	Eva Reyes Rodríguez Sicilia	SÍ
42189739B	Eva Rosa Hernández Paz	SÍ
42183532Z	Francisco Javier Martín Castañeda	SÍ
42185132G	Jesús Magdalena Rodríguez Paz	SÍ
42185386M	Juan Manuel Pérez Álvarez	SÍ
42194648K	Natalia Martín Luis	SÍ
42189533N	Tanausú Pérez Concepción	SÍ
42186158H	Yessica Pérez Pérez	SÍ



**Excusas de asistencia presentadas:**

1. Borja Pérez Sicilia:

«POR MOTIVOS DE AGENDA , DELEGA EN EL PRIMER TENIENTE ALCALDE»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA**Expediente 232/2022. Imposición y Ordenación de Tributos****Favorable****Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 7, En contra: 0, Abstenciones: 5, Ausentes: 0

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, que se incorpora al final del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de treinta días hábiles, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

TERCERO.- En caso de presentarse alegaciones o reclamaciones en el citado plazo, se elevarán al Pleno para proceder a su resolución, y en caso contrario se entenderá elevado automáticamente a definitivo el acuerdo de aprobación provisional.

CUARTO.- El acuerdo definitivo, o en su caso, el provisional elevado automáticamente a aquella categoría, junto con el texto íntegro de la Ordenanza se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Expediente 3537/2021. INICIACION EXPEDIENTE PARA ARRENDAMIENTO LOCAL OFICINA DE CORREOS**Favorable****Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

PRIMERO:

INICIACION EXPEDIENTE PARA ARRENDAMIENTO LOCAL OFICINA DE CORREOS.- Por Orden del Sr. Presidente, la Infrascrita Secretaria da lectura al Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo, Servicios jurídicos y Transparencia, de fecha 10 de marzo de febrero de 2022,, cuyo tenor literal es:

"Visto que con fecha 27 de mayo de 2021, el Ayuntamiento Pleno adoptó iniciar el trámite de Resolución de contrato de arrendamiento del local destinado a la oficina auxiliar de correos en Breña Baja.

Justificando aquella toma de acuerdo a la vista de las necesidades de la sociedad que





con el paso del tiempo generan nuevas demandas y servicios.
En este sentido los municipios deben ofrecer a sus ciudadanos, bajo la responsabilidad administrativa como gestores de lo público, todos los servicios que estén a su alcance fomentando con ello el desarrollo socioeconómica y la mejora de la calidad de vida de sus habitantes, entre los que se encuentran los servicios postales.

Breña Baja cuenta con una oficina de correos situada en el casco urbano de San Antonio, que por las circunstancias actuales ofrece un horario reducido de atención al público, además de que el local actual no se encuentra en las mejores condiciones posibles en cuanto a la accesibilidad y suspensión de barreras; su reducido tamaño para una adecuada atención al público y por carecer de una zona de aparcamientos aledaña que facilite la carga y descarga de las mercancías de paquetería y otros que genera la propia oficina.

En virtud de acuerdo plenario de fecha 29/07/2021, se acordó entre otros, la iniciación de expediente para arrendamiento local para oficina de correos facultando al señor Alcalde para las negociaciones necesarias para el arrendamiento de un inmueble en donde ubicar la nueva oficina de correos de Breña Baja, así como para iniciar la licitación correspondiente.

Tramitado expediente de licitación (ref. CP 003/21) y resultando la adjudicación por Resolución de Alcaldía 2021-0021, de fecha 12/01/22, se ha procedido arrendar el Inmueble situado en San Antonio nº 122. Pl: 00. Pt:01.

Formalizado el contrato de adjudicación con la propiedad el 02/02/2022, de conformidad con los pliegos de la licitación, destinando el inmueble a la ubicación de la oficina de correos.

Una vez debatido el asunto por los miembros de la Comisión, y por unanimidad de los mismos, se dictamina elevar al Pleno el siguiente; ACUERDO

PRIMERO: Poner a disposición de Correos y Telégrafos el local ubicado en San Antonio nº 122. Pl: 00. Pt:01., para oficina de Correos.

SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo a Correos y telégrafos, para su conocimiento y efectos oportunos.”

Una vez debatido el asunto, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los asistentes, que en todo caso constituyen mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación, acuerda aprobar el dictamen transcrito en todos sus términos y contenidos.”

Expediente 671/2022. Planificación Presupuestaria

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento





PRIMERO.- Tomar razón del Plan Presupuestario a Medio Plazo aprobado por la Alcaldía para el periodo 2023-2025, que debe ser remitido al Ministerio de Hacienda y Función Pública en los términos establecidos en el artículo 6 de la orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 17 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Expediente 661/2022. Organización y Disposiciones Comunes de Control Interno

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

PRIMERO.- Tomar razón del Informe-resumen anual de control interno correspondiente al ejercicio 2021, para su conocimiento y, en su caso, proceder a su debate.

SEGUNDO.- Tomar razón del Informe anual de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad contrarias a los reparos efectuados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15.6 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, para su conocimiento y efectos.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención local para su conocimiento y efectos.

Expediente 536/2022. Cierre y Liquidación del Presupuesto

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

PRIMERO.- Dar cuenta al Pleno de la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2021, para su conocimiento y a los efectos oportunos, conforme establece el artículo 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO.- Remitir los datos que de la misma se desprenden a la Administración General del Estado y a la Administración Autonómica, de conformidad con sus respectivas normativas siguiendo los trámites regulados.

Expediente 135/2022. Organización y Disposiciones Comunes de Control Interno

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

PRIMERO.- Elevar al Pleno de la Corporación el Informe trimestral de Control Interno del cuarto trimestre del ejercicio 2021 para su conocimiento y efectos, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 35 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril.

SEGUNDO.- Dar traslado a la Intervención local el presente acuerdo para su conocimiento.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL





No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

